



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 de febrero de 2023

ACTA N° 1

RES. N° 20/23

EXP. 2018-25-4-009052

Vm/dbh/pm/sg

VISTO: la solicitud de homologación del Plan de Curso Técnico Terciario Control Ambiental Plan 2016 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°245, Acta N°185 de fecha 19 de febrero de 2019 se aprueba la reformulación del Esquema Curricular y los Programas que lucen de fs. 3 a 116 de obrados y por Resolución N°2, Acta N°31 de fecha 5 de junio de 2019 el Consejo Directivo Central (CODICEN) homologó lo actuado por el referido desconcentrado;

II) que por Resolución N°557, de fecha 31 de octubre de 2022 el subsistema elevó para su aprobación los Planes de Equivalencia para el Curso Técnico Terciario orientación Control Ambiental, detallado de fs.183 a 185, y solicitó al Órgano Rector rectificar la Resolución N°2, Acta N°31 de fecha 5 de junio de 2019, en la cual figura aprobado el Plan y Esquema Curricular de CTT Control Ambiental, pero no así los programas que lucen de fs.129 a 241 del expediente físico de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no encuentra objeciones que manifestar respecto de lo solicitado, por lo que de no mediar impedimentos jurídicos sugiere acceder a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada expresa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular, por lo que la Asesoría Letrada con lo informado por la respectiva Unidad pasa a consideración del Consejo Directivo Central las presentes actuaciones;

III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

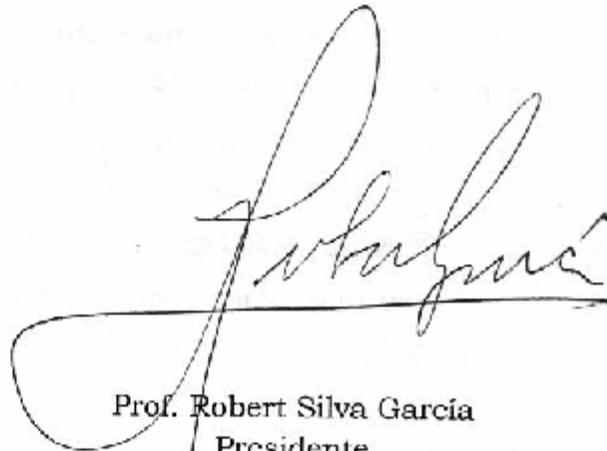
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar los Planes de Equivalencia para el Curso Técnico Terciario orientación Control Ambiental detallado de fs.183 a 185 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo, elevados por la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

2) Aprobar los programas de CTT Control Ambiental que lucen de fs.129 a 241 de obrados y forman parte de la presente resolución, cuyo plan y esquema curricular fueron aprobados por la Resolución N°2, Acta N°31 de fecha 5 de junio de 2019 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN